

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13130** *AGRÍCOLA Y GANADERA LA CAPITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad a lo establecido en el artículo 166, y concordantes, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y de lo previsto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad, D.<sup>a</sup> Aurora Algarra Crehuet, Administradora Única de la entidad mercantil "Agrícola y Ganadera La Capitana, Sociedad Anónima", con domicilio en Sevilla, C/ Federico Sánchez Bedoya, n.º 20, 3.º 1; y con CIF A-41214669; una vez concluidas las auditorías solicitadas por el Socio D. Luis Algarra Crehuet, por la presente, convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en la Notaría de D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, sita en la Calle Santas Patronas, n.º 2-4, de Sevilla, a las 14 horas, del próximo día 6 de febrero de 2015, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse, se procede por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley de Sociedades de Capital, a realizar la pertinente segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2013.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Séptimo.- Nombramiento de auditores por plazo máximo legal para auditar las cuentas sociales correspondientes al ejercicio 2014 y siguientes.

Octavo.- Ampliación del objeto social, y modificación del artículo 2 de los estatutos sociales para incluir el desarrollo de actividades de orden turístico, hospedaje, catering, festejos y similares.

Noveno.- Modificación del art. 10 de los Estatutos Sociales para posibilitar la convocatoria de Junta General mediante carta certificada o cualquier otro procedimiento de los establecidos en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Determinación del régimen de uso de las instalaciones sociales por los socios.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Facultar al Administrador único para que, de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las Cuentas anuales en el Registro Mercantil, y a certificar, en su caso, sobre la aprobación de dichas Cuentas anuales, así como la aplicación de los resultados del citado ejercicio, y a la elevación a público e inscripción registral del resto de acuerdos que se adopten.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ruegos y preguntas.

Intervención de Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario, para que levante acta notarial de la Junta.

Derecho de Información.

De conformidad con la normativa aplicable (artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital), se hace constar que, a partir de la comunicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente podrán solicitar copia del Informe relativo a las modificaciones estatutarias en los términos previstos en el art. 286 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia y representación.

Igualmente, se recuerda a los Sres. Accionistas, que sean titulares de al menos 1 acción, y acrediten debidamente tal condición, el derecho que les asiste para asistir a la Junta General convocada, con derecho a voz y voto, personalmente o representados por cualquier persona de conformidad a los establecido legalmente, y que todos quedan sometidos a los acuerdos que se adopten.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas a un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

En caso de que algún accionista con derecho de asistencia a la Junta quiera hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, deberá conferir dicha representación por escrito y será ésta especial para cada Junta.

Sevilla, 19 de diciembre de 2014.- Administradora Única.

ID: A140064081-1

cve: BORME-C-2014-13130